



COPIA

INSTITUTO GUATEMALTECO
JUNTA DIRECTIVA

19 ENE 2022

RECIBIDO
DE SEGURIDAD SOCIAL

27/1/2022
Cecilia Koj

OFICIO
PAII-OF-03-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 18 de enero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Contratos a tiempo parcial"

Respetable Señor Presidente de la Junta Directiva:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "*Contratos a tiempo parcial*", con la finalidad de establecer la operatividad de la contratación a tiempo parcial en Guatemala, tanto en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En virtud de lo anterior le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Promover la formulación de la reglamentación relacionada a los trabajadores contratados bajo la modalidad de jornada a tiempo parcial a efecto que patronos y trabajadores tengan certeza de sus actuaciones para el pleno respeto de derechos laborales y de seguridad social, evitando con ello desavenencias futuras.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

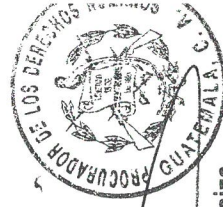
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
José Adolfo Flamenco Jau
Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

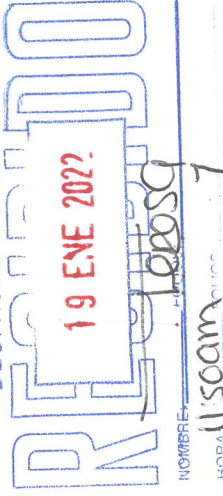
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



C.c. archivo



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR



OFICIO
PAI-OF-04-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 18 de enero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Contratos a tiempo parcial"

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "*Contratos a tiempo parcial*", con la finalidad de establecer la operatividad de la contratación a tiempo parcial en Guatemala, tanto en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Promover campañas informativas sobre la contratación a tiempo parcial a efecto que las personas trabajadoras se empoderen de sus derechos y la normativa legal en este tipo de contratación.
- Considerar dentro de las acciones de fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo, promover acciones para verificar el cumplimiento en materia de la contratación de tiempo parcial.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho



Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

C.c. archivo